



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°305-2013-MDM/AL

Máncora, 02 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía 094-2013-MDM/AL de fecha 20 de marzo del año dos mil trece se resolvió designar a los miembros del Comité Especial Permanente que se encargaría de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas – CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora en el ejercicio fiscal 2013, el mismo que estaría conformado por el mismo que estaría conformado por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro como Presidente; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2013-MDM/AL, de fecha 27 de Septiembre de 2013, se resolvió Dar por culminada la Designación a partir de la fecha al Ing. Civil. Mariano Juan Quintanilla Castro, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, estando a lo establecido en la Resolución de Alcaldía 297 -2013/MDM-AL de fecha 01 de Octubre del año dos mil trece, la misma resuelve designar al Arq. Cesar Augusto Chero Salvador en el cargo de Jefe de la División de infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro (194°) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y modificada mediante Ley 29873; así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, en virtud a lo preceptuado, y al amparo de lo preceptuado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, en su artículo veintisiete (27°) establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; así mismo, es de indicar que el Comité Especial es el encargado de elaborar las Bases y elevarlas para la aprobación de la autoridad competente, para de forma posterior el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo veinte (20°) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REESTRUCTURAR el Comité Especial Permanente que se encargará de los Procesos de Selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas – CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora en el ejercicio fiscal 2013, la cual quedará integrada por:

TITULARES:

- | | | |
|-----------------------------------|--|------------|
| ARQ. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR | JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO | PRESIDENTE |
| SRA. MARÍA CONSUELO HIDALGO OLAYA | JEFA DE ABASTECIMIENTO | INTEGRANTE |
| CPC YOLVI HUAMÁN GARCÍA | JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN | INTEGRANTE |

SUPLENTE:

- | | | |
|--|---|------------|
| ABOG. ÁNGELLA ROXANA LAMADRID ALVARADO | GERENTE MUNICIPAL | PRESIDENTE |
| ABOG. KARIM JULIANA RAMÍREZ MONTENEGRO | JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA | INTEGRANTE |
| EMERSON TEOBALDO CHERRES MORE | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y CONTROL URBANO | INTEGRANTE |

ARTÍCULO SEGUNDO. Dejar sin efecto todo acto administrativo que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

